



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional N° 369 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 13 1 MAY 2019

#### VISTO;

El Exp. N° 1600977/1207560; Informe N° 009-2019-GRA/GR/G/A-LCA; Decreto N° 4239-2019-GRA/ORADM-ORH; Oficio N° 056-2019-GRA/GG-DOCI; Carta de Aceptación al curso de actualización en Bolivia 2019, en veintiuno (21) folios; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno, conforme a la constitución y a la Ley de Bases de la descentralización, igualmente define que los Gobiernos Regionales gozarán de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Director de la Oficina de Educación del Instituto para el Desarrollo Urbano (IHS) de la Universidad Erasmus de Rotterdam remite al Director de la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho, la carta de aceptación para participar en el curso de actualización "Haciendo de las ciudades andinas más verdes en los tiempos de cambio climático" que tendrá lugar en la Paz – Bolivia del 03 al 14 de junio de 2019;

Que, mediante Oficio N° 056-2019-GRA/GG-DOCI, de fecha 09 de mayo del 2019, el Director de la Oficina de Cooperación Internacional solicita al Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, la autorización para participar en un curso de actualización, mencionando que: i) Hacer de su conocimiento que el Instituto de Estudios de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Universidad Erasmus de Rotterdam (EUR) de Holanda va a desarrollar el curso de actualización: "Haciendo las ciudades andinas más verdes en tiempos de cambio climático: Estrategias para reducir los impactos y vulnerabilidades en los Sectores de agua, energía y transportes causados por inundaciones y lluvias extremas", a desarrollarse en la ciudad de la Paz – Bolivia, entre los días 03 y 14





de junio del presente año; ii) Por ser graduado de la Universidad antes mencionada me invitaron y seleccionaron a participar, previa evaluación entre muchos candidatos de ex alumnos de toda América. El cambio climático es un tema de mucha actualidad y de efectos devastadores en varios países de América del Sur, razón por la que la EUR seleccionó ese tema para capacitar a sus egresados; iii) Entre los temas que se van a tocar son el diseño de estrategias para reducir el impacto de inundaciones y lluvias extremas en sectores claves para el desarrollo económico como son el sector transporte (carreteras), energía (hidroeléctricas), represas y canales de irrigación. Los efectos de este tipo de fenómenos naturales los vivimos permanentemente en el Perú, que se manifiestan con la ocurrencia del fenómeno del Niño y sus devastadoras consecuencias. Asimismo, otra consecuencia del cambio climático es el friaje, fenómeno que afecta a los más pobres de los peruanos, con resultados fatales, especialmente entre niños y ancianos; iv) Razón por lo que le solicito me conceda una licencia con goce de haber para participar en dicho curso. Los costos de pasaje y la estadía serán cubiertos por la Universidad Erasmus de Rotterdam; v) Como Director de la Oficina de Cooperación Internacional, los conocimientos adquiridos serán de mucha utilidad para proponer políticas de lucha contra el cambio climático, tal como lo estamos haciendo actualmente con el inicio del proyecto piloto de "Creación de viviendas con calefacción subterránea en base a energía solar en comunidades alto andinas de Ayacucho", con apoyo de una organización Holandesa. También, le informo que al finalizar el curso de va elaborar un documento llamado Plan de Acción para reducir los efectos de inundaciones y lluvias excesivas en una ciudad de Bolivia (por determinar) y otra en el Perú (en Ayacucho), utilizando los conocimientos adquiridos en el curso e información sobre ambas ciudades;

Que, mediante Informe N° 009-2019-GRA/GR/G/A-LCA, de fecha 22 de mayo del 2019, Abg. Luís Cuba Aucasime se pronuncia respecto al caso II, de la siguiente manera: "Aparece por conexidad acumulado, respecto de la petición de Licencia por curso de capacitación del Sr. Rudy Anyosa Chuchón, fundamentando su petitum mediante Oficio N° 056-2019-GRA/GG-DOCI en su calidad de Director de la Oficina de Cooperación Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita autorización para participar en un curso de actualización del Instituto de Estudios de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Universidad Erasmus de Rotterdam (EUR) de Holanda, dirigido a los graduados de dicha institución; denominado "Estrategias para reducir los impactos y vulnerabilidades en los sectores de agua, energía y transportes causados por inundaciones y lluvias extremas", a desarrollarse en la Paz – Bolivia, a partir del día 03 al 14 de junio del presente año; aparece que es una invitación costeadada – por los organizadores- gratuita; y servirá para fines de implementar un Proyecto Piloto de Creación de Viviendas con Calefacción subterránea en base a energía solar en comunidades altoandinas", con apoyo de una organización Holandesa, además de contribuir a la elaboración de un Plan de Acción, debiendo evaluarse en este extremo el goce de remuneraciones correspondiente; siendo éste el





nuevo sentido del respectivo pronunciamiento, (...)" ; concluyendo que resulta procedente las anotaciones realizadas para el caso II;

Que, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968; 29053; 2961 y 29981, Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicio Oficial al Funcionario **RUDY ANYOSA CHUCHÓN**, a la ciudad de La Paz - Bolivia, por el periodo comprendido del 03 al 14 de junio del 2019, a fin de participar en el Curso de Actualización "Haciendo las ciudades andinas más verdes en tiempos de cambio climático: Estrategias para reducir los impactos y vulnerabilidades en los sectores de agua, energía y transportes causados por inundaciones y lluvias extremas", desarrollado por el Instituto de Estudios de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Universidad Erasmus de Rotterdam (EUR) de Holanda.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los gastos de pasajes, viáticos y otros serán cubiertos por la Universidad Erasmus de Rotterdam (EUR) de Holanda, y con goce de remuneraciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR